



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22577/2012

CÓRDOBA, 28 DIC 2012

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas y el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño elevan para su aprobación un Acuerdo para el Desarrollo de Actividades Interdisciplinarias; teniendo en cuenta lo informado a fojas 14 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 51408,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Homologar el Acuerdo para el Desarrollo de Actividades Interdisciplinarias a celebrar por la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas y el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, que obra a fojas 2/3 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas y el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

**3296**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**Facultad de Ciencias Médicas**  
**Escuela de Fonoaudiología**



**ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INTERDISCIPLINARIAS ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES ACÚSTICAS Y LUMINOTÉCNICAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO Y LA ESCUELA DE FONOAUDIOLÓGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.**

Entre la Facultad de Ciencias Médicas , representada en este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Gustavo L. Irico y la Facultad de Arquitectura , Urbanismo y Diseño representada en este acto por la Sra. Decana Arq. Elvira Fernandez , acuerdan la firma del presente acuerdo con el objetivo de formalizar e incentivar las tareas conjuntas de carácter académico y de investigación interdisciplinaria a realizar entre el Centro de investigaciones Acústicas y Luminotécnicas ( CIAL ) , dependiente de la Facultad de Arquitectura , Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Escuela de Fonoaudiología , dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas , de acuerdo a las siguientes pautas :

**PRIMERO :** La Facultad de Arquitectura , Urbanismo y Diseño llevará adelante el acuerdo a través de su Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas ( CIAL ) , bajo la coordinación del Arq. Arturo Maristany , Director del Centro. La Facultad de Ciencias Médicas ejecutará los proyectos a través de la Escuela de Fonoaudiología y su Departamento de Investigación , Capacitación y Extensión "Raquel Maurette" , siendo coordinados en este acuerdo por la Directora de la Escuela de Fonoaudiología , Lic. María Inés Rodríguez Fabian .

**SEGUNDO :** Se conviene en establecer en las instalaciones del Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas la infraestructura necesaria para la realización de pruebas audiométricas . Con este objetivo el CIAL proporcionará el espacio físico y los recursos técnicos necesarios para la instalación de equipamiento perteneciente a la Escuela de Fonoaudiología : Cabina Audiométrica y Audiómetros .

**TERCERO :** Se establecerá un cronograma destinado a coordinar el desarrollo de las clases prácticas de la asignatura Audiología correspondiente a 3° Año y Seminario de Audiología correspondiente a 5° Año de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología , en las instalaciones montadas conjuntamente en el CIAL y mencionadas anteriormente.

**CUARTO :** A partir de lo anterior , ambas partes se comprometen a llevar adelante un programa de cooperación académico referido a Audiología y Contaminación por Ruido para realizar conjuntamente actividades de enseñanza-

aprendizaje e investigación . Se compromete a estimular , impulsar y auspiciar proyectos de investigación conjunta , actividades académicas y actividades de capacitación que colaboren con el avance científico-técnico , académico y profesional de las instituciones en este campo de especialización.

QUINTA : Ambas partes acuerdan promover en esta área , el intercambio de docentes e investigadores , como así también cooperar para la realización de actividades de difusión sobre el tema de interés y para la publicación de los trabajos científico-didáctico resultado de las actividades conjuntas . Las actividades particulares que se programen deberán ser establecidas en cada caso , teniendo en cuenta las normas de cada una de las instituciones. El tema , plan de trabajo , objetivos de cada proyecto a desarrollar podrá ser motivo de la redacción de un anexo al presente acuerdo.

SEXTA : En caso de ser necesario y a los efectos del financiamiento de las actividades derivadas , ambas instituciones se comprometen a gestionar ante terceros , de manera conjunta o individual , los fondos necesarios para subsidiar los proyectos conjuntos en investigación y / o de las actividades programadas en común acuerdo.

SEPTIMA : Las partes se comprometen , en la medida de sus posibilidades , al intercambio de recursos humanos , técnicos y materiales que sean necesarios para el cumplimiento de las acciones a desarrollar.

Firmado el acuerdo será elevado a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba para su conocimiento y aprobación .

En prueba de conformidad se firma el presente acuerdo en la Ciudad de Córdoba a los ..... días del mes de ..... dos mil doce.-